

de la ciudad de Oviedo

DEL REINO CUARTO, VEINTI
TRES AVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

de Sison (a causa de hallarse enfermo) cumplimiento con la Comi
sion que tiene para Diputacion de Nonsuevina, y Exalta;
en que expresa conviene para el primer Partido Domingo Vime
nez, y en el segundo Fran. Moreno, y Marcos Rodriguez, que
todas son sujetos apropiados para estos encargos; y la Ciudad la
nombró y Acordo se le despache los respectivos titulos

Ordn del R^o Consejo, etc. / Quse una orden del R^o Consejo de Navarra en sala de
el asiento del subcolec
tor Ecc. en el Ayun
tamiento de --- } Unica contribucion sufra en Madrid a nueve del corriente
comunicada por D. Pedro Nuñez de Ameraga; en la que se ex
presa que habiendo sido cuenta adho R^o Consejo de los sucesos
en este Ayuntamiento celebrado á tres del mismo sobre el
asiento que debia ocupar en el el subcolector Clericario
nombrado por el Sr. Colector General en esta Provincia, y el
Acordo de cano desta Ciudad; y la acordado se le prebenga
a este Ayuntamiento que por la disposicion literal del articulo
treinta y uno de la R^o Instruccion de quatro de Julio de mill
setecientos y setenta corresponde a la Persona Clericaria
que tiene el nombramiento el lugar inmediato al colector
o Justicia, y conforme a el ha de tener el voto; de manera

